

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 22 DE AGOSTO DE 2008 EDICION N° 8.805

## DECRETOS

### DECRETO N° 2.886

Resistencia, 30 julio 2008

VISTO:

El Expediente N° 130/54- 1134-A-; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo solicita la destitución de empleo, calificada de CESANTIA del Agente de Policía Plaza N° 4750 JORGE DENIS ROMERO, requerida por la Jefatura de Policía mediante Disposición N° 0998/07, por haber transgredido el nombrado la norma prevista en el Artículo 98 inciso m) en concordancia con el Artículo 99 Apartado "A" incisos l) y rr) y Artículo 99 Apartado "D" inciso f), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) asimismo, de conformidad a lo previsto en los Artículos 61° y 62° inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 "t.v.";

Que de los antecedentes incorporados al expediente, surge que se instruyó sumario administrativo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 219° inc. a) del R.R.D.P. a fin de determinar el grado de responsabilidad disciplinaria que le pudiere corresponder al agente Romero, en los hechos que motivaron la investigación;

Que los elementos de convicción reunidos en el sumario administrativo, acreditan suficientemente el hecho atribuido al agente y la conducta asumida por el mismo afectó indudablemente la ética profesional, el régimen del servicio policial y constituyó inobservancia de la normativa legal vigente en el ordenamiento policial;

Que razones de subordinación jerárquica y disciplinaria son condición del eficaz funcionamiento de la institución policial y convalidan consecuentemente, su particular régimen administrativo en cuanto a la aptitud del personal para la conservación del cargo, el pase a retiro o la obtención del respectivo ascenso;

Que el estado policial presupone el sometimiento de su personal a las normas que estructuran la institución de manera especial dentro del esquema de la administración pública, sobre la base de la disciplina y de la subordinación jerárquica. Tales normas encuentran fundamento en un mínimo indispensable de autoridad jerárquica autónoma, requisito del principio cardinal de la división e independencia de los poderes;

Que la falta atribuida configura causa justificada para decretar la sanción expulsiva de CESANTIA del Agente de Policía Plaza N° 4750 JORGE DENIS ROMERO, a partir del 17 de Abril de 2007;

Que en consecuencia, y conforme al Dictamen N° 642/07 emitido por la Asesoría General de Gobierno, que precede a este acto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Destitúyese a partir del 17 de Abril de 2007, con la calificación de CESANTIA al Agente de Policía Plaza N° 4750 – Jorge Denis ROMERO – DNI. N° 28.548.187, por

haber transgredido la norma prevista en el Artículo 98 – inciso m) en concordancia con el Artículo 99 – Apartado "A" – incisos l) y rr) y Artículo 99 – Apartado "D" inciso f), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de conformidad a lo previsto en los Artículos 61° y 62° - inciso a) de la Ley del Personal Policial N° 1134 -t.v.- atento lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Alcántara*

s/c.

E:22/8/08

### DECRETO N° 2.917

Resistencia, 31 julio 2008

VISTO:

El Programa Provincial de Planificación Física Urbana aprobado por Decreto N° 386/08 y el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Asociación Chaqueña de Agrimensores (**A.C.H.A.**); y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 386/08 crea la Unidad de Gestión Provincial de Planificación Física Urbana en la Orbita del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Provincia del Chaco;

Que en el Convenio Marco mencionado, anteriormente se dispuso que el Gobierno encomiende a los responsables de las distintas jurisdicciones, a adoptar las medidas de instrumentación necesarias para la ejecución de las tareas descriptas en el mismo;

Que en este contexto, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (**I.P.D.U.V.**) aprobó el modelo de convenio específico suscripto con la Asociación Chaqueña de Agrimensores (**A.C.H.A.**), acordando las tareas a realizar en virtud del programa mencionado supra, y la contratación de los profesionales que llevarán a cabo las mismas;

Que esta circunstancia involucra la necesidad de adoptar medidas de administración urgentes, siendo prioritaria la ejecución de las mismas a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (**I.P.D.U.V.**);

Que en virtud de las limitaciones previstas en el Decreto N° 806/08, de Medidas de Contención del Gasto Público, resulta necesario establecer excepciones a lo dispuesto en el Artículo 9° de dicho Decreto, autorizando al Presidente del Organismo a firmar los contratos con los profesionales que se requieran para el cumplimiento de lo establecido en el Convenio Marco y en el Decreto N° 368/08;

Que por la modalidad operativa dispuesta en el convenio firmado con la Asociación Chaqueña de Agrimensores (**A.C.H.A.**) es necesario exceptuar los contratos que se firmen de acuerdo con lo mencionado en el considerando anterior, del monto tope mensual establecido por el artículo 1° del Decreto N° 1427/08;

Por ello;  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Autorízase al Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (**I.P.D.U.V.**); a suscribir todas las documentaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio celebrado con la Asociación Chaqueña de Agrimensores (**A.CH.A.**) en el marco del Decreto N° 386/08, exceptuando de lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 806/08.  
ARTICULO 2°: Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1427/08 a los Contratos que se firmen de acuerdo con lo autorizado en el artículo anterior.  
ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:22/8/08

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.918**

Resistencia, 31 julio 2008

VISTO:

El Decreto Nacional N° 1295 del 19/07/2002; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto la Nación aprobó la **Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas;**

Que los Convenios Marcos suscriptos con la Nación correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (**P.F.P.C.V.**), el Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas Mejor Vivir (**P.F.M.V.**), el Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias (**S.F.M.H.U.O.I.C.**), Subprograma de Viviendas para Pobladores Aborígenes y Rurales (**S.V.P.A.R.**), Subprogramas de Viviendas para Atención de Situaciones de Emergencia (**S.V.A.S.E.**), y el Subprograma de Viviendas para Sectores Medios (**S.V.S.M.**), contemplan en sus respectivos Convenios Particulares de Financiamiento cláusulas de reconocimiento de eventuales redeterminaciones de precios hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, basado en el prototipo establecido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (**S.S.D.U.V.**), considerando como mes base para el cálculo el correspondiente al mes de apertura de la licitación de las obras;

Que actualmente existen distorsiones de precios de los contratos de las obras, de viviendas producidas por incrementos salariales otorgados al sector obrero de la construcción, como así mismo se han registrado incrementos en los demás insumos que afectan directamente al sector en general y que provocan desequilibrios en la relación contractual de la obra pública en materia habitacional;

Que resulta de vital importancia mantener la reactivación del sector de la construcción, lo que trae aparejado un significativo aumento de la demanda de mano de obra requerida a efectos de la recuperación de las fuentes de trabajo del mencionado sector, teniendo en cuenta que el mismo posee un resultado multiplicador en la economía, además, la movilización de otras áreas de la actividad económica en general;

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (**I.P.D.U.V.**), ha remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación las liquidaciones efectuadas conforme a la metodología de redeterminación de precios de contratos de obras públicas establecida en el Decreto Nacional N° 1295/2002, a efectos de su aprobación y posterior pago;

Que resulta procedente, hasta tanto la Nación remita los fondos correspondientes, implementar algunas medidas dentro de las normas legales, administrativas y financieras en vigencia, que eviten retrasos en la ejecución de las obras, propiciando la emisión de los certificados de obras por los montos redeterminados, para su

descuento en Entidades Financieras, a fin de permitir a las Empresas Constructoras, que así lo requieran, la obtención de recursos financieros para la continuidad de las obras;

Que las acciones previstas en el presente se encuadran en la Constitución de la Provincia ( 1957- 1994) y Ley N° 2194;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Autorízase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (**I.P.D.U.V.**) a emitir los certificados de obras por los montos redeterminados de acuerdo con el Decreto Nacional N° 1295/2002 y remitidos a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, correspondiente al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (**P.F.P.C.V.**) Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas Mejor Vivir (**P.F.M.V.**), Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias (**S.F.M.H.U.O.I.C.**), el Subprogramas de Viviendas para Pobladores Aborígenes y Rurales (**S.V.P.A.R.**), Subprograma de Viviendas para Atención de Situaciones de Emergencia (**S.V.A.S.E.**) y el Subprograma de Viviendas para Sectores Medios (**S.V.S.M.**), para que las Empresas Contratistas, que así lo soliciten, puedan descontarlos en Entidades Financieras. La emisión de los certificados citados, no generará obligación de pago para el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (**I.P.D.U.V.**), hasta tanto no se reciban los fondos asignados por la Nación, ni tampoco carga adicional alguna de tipo financiera.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial, y Archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:22/8/08

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.930**

Resistencia, 31 julio 2008

VISTO:

El Decretos N° 2774/97; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha normativa se incorpora el inciso e) del Punto 4.2 del Decreto N° 3566/77 -t.v- Régimen de Contrataciones del Estado, que establece que el proveedor o contratista no deberá ser deudor de la Administración Tributaria Provincial, o bien acreditar tener regularizada su situación tributaria con el Fisco Provincial, mediante constancia actualizada extendida por la Administración Tributaria Provincial;

Que por el Artículo 3° de dicho Decreto se establece que las constancias que presenten los proveedores y contratistas del Estado extendidas por la Administración Tributaria Provincial deberán estar actualizadas a la fecha de presentarse al concurso o licitación, teniendo una validez de treinta (30) días corridos desde que fueran expedidas;

Que habiendo transcurrido un tiempo considerable de vigencia de la medida y existiendo un mejor control de cumplimiento respecto de los contribuyentes que son proveedores del Estado Provincial y Municipal, con el propósito de optimizar el trámite administrativo de emisión de las constancias de cumplimiento fiscal por parte del Organismo Tributario mencionado, es preciso adecuar el plazo de su vigencia, extendiendo su duración hasta noventa (90) días corridos desde su expedición;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: El plazo de validez de las constancias de regularización extendidas por la Administración Tributaria Provincial, a que se refiere el Artículo 3° del Decreto N° 2774/97, queda establecido en noventa ( 90) días corridos desde la fecha de emisión.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:22/8/08

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.951**

Resistencia, 04 agosto 2008

VISTO:

Los decretos nacionales N° 565/02 y N° 336/06, las Leyes números 26.204 y 26.339, las Resoluciones números, 45/06, 502/06, y 696/06 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; y la Resolución N° 682/06 de la Secretaría de Empleo de la Nación; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 696/06, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se incluyeron las actividades de entrenamiento para el trabajo en el sistema integral de Prestaciones por Desempleo, en el seguro de capacitación y empleo de cualquiera de los programas administrados por ese Ministerio, con el objetivo de mejorar la empleabilidad y promover la inserción laboral de los trabajadores desocupados, en el sector público y privado, en particular de beneficiarios de los Programas Jefes de Hogar (P.J.H. ), de empleo comunitario (P.E.C.), del Seguro de Capacitación y Empleo (S.C.y E.);

Que el Programa de Entrenamiento para el trabajo en el Sector Público propone favorecer la adquisición de una mayor experiencia y conocimiento de los beneficiarios en oficios demandados localmente mediante su participación laboral en un puesto de trabajo de la Administración Pública;

Que en el marco del Convenio N° 51 firmado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chaco se estableció como objetivo promover la incorporación de trabajadores desocupados, especialmente beneficiarios de planes sociales, a empleos de calidad en el sector privado y público;

Que así mismo es primordial para el Gobierno la promoción del empleo formal para originar y facilitar la plena inclusión social y la distribución más equitativa del ingreso a través de la incorporación al mercado laboral formal de todos aquellos chaqueños con posibilidades de hacerlo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Inclúyase en el Programa de Entrenamiento Laboral del Sector Público Provincial a los beneficiarios de los programas JEFES DE HOGAR creado por el decreto PEN N° 565/02, SEGURO de CAPACITACION y EMPLEO instituido por el decreto PEN N° 336/06 y el PROGRAMA de EMPLEO COMUNITARIO, que estén desempeñando actualmente actividades básicas en las distintas jurisdicciones del Sector Público Provincial.

ARTICULO 2°: El presente programa se desarrollará de conformidad a lo estipulado en la Resolución N° 696/06 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

ARTICULO 3°: Establézcase en la cantidad de MIL CIEN (1.100) el número máximo de beneficiarios que podrán acceder al programa de Entrenamiento Laboral del Sector Público Provincial, cifra que surge del cruzamiento de información de los registros del Censo de la Administración Pública Provincial con los registros particulares del organismo de aplicación del presente.

ARTICULO 4°: Fijase el plazo de duración de las actividades del Programa de Entrenamiento Laboral del Sector Público Provincial hasta DOCE (12) meses en una primera etapa.

ARTICULO 5°: La implementación del programa definido en el Artículo 1° del presente instrumento Legal, comenzará a partir del mes de agosto del año en curso, para lo cual las jurisdicciones involucradas deberán designar un equipo técnico para coordinar el armado de los proyectos

correspondientes e informar fehacientemente a la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 6°: Los beneficiarios de los programas a los que alude el Artículo 1° del presente, además de la prestación no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación tendrán derecho el cobro de una suma mensual no remunerativa de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-) en concepto de incentivo a su inserción en el mercado de trabajo, financiado por dicho Ministerio, y de una compensación no remunerativa por los gastos de traslado y refrigerio o almuerzo solventada por el Estado Provincial, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 128,89.-), si la carga horaria del proyecto es de CUATRO (4) horas diarias o VEINTE (20) horas semanales o PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 193,34) si la carga horaria es de SEIS (6) horas diarias o TREINTA (30) horas semanales.

ARTICULO 7°: Cumplido el plazo estipulado en el primer párrafo del Artículo 5°, los beneficiarios de los programas JEFES DE HOGAR y SEGUROS de CAPACITACION y EMPLEO podrán incorporarse al PROGRAMA de INSERCIÓN LABORAL instituido por la Resolución N° 45/06 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de conformidad al Artículo 15° de la misma, en Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 8°: El desarrollo de las actividades en el marco del programa citado en el Artículo anterior será bajo la modalidad de contratación que prevé el Punto a) del inc. 2) del Artículo 4° de la Ley 2017.

ARTICULO 9°: Designase al Ministerio de Economía, Producción y Empleo como autoridad de aplicación del presente Decreto, y como tal queda debidamente facultado al dictado de las normas aclaratorias, interpretativas y/o complementarias. Asimismo, definirá los criterios, procedimientos y el cronograma de selección e incorporación de los beneficiarios, que se adecuará a las posibilidades presupuestarias de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 10°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:22/8/08

—————>\*<—————  
**DECRETO N° 2.953**

Resistencia, 05 agosto 2008

VISTO:

La Ley N° 4.044 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario avocarse al estudio y análisis del régimen previsional provincial, con la finalidad de avanzar en la búsqueda permanente de la equidad social y la protección del conjunto de la población activa y pasiva;

Que, en ese sentido, el Señor Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la Provincia hace su presentación informando que juntamente a representantes de distintas entidades gremiales, asociaciones sindicales y asociaciones de jubilados y pensionados estarían conformando una Comisión de Estudio y Análisis para la reforma de Ley N° 4.044 y sus modificatorias;

Que, así también, el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco entiende como primordial la previa intervención de todos los sectores involucrados en la temática, a fin de conocer sus conclusiones y propuestas como base de sustentación para una reforma integral;

Que, a tales fines y para el cumplimiento de dichos cometidos se hace necesario la creación de una Comisión de Estudio y Análisis de la factibilidad de reforma del régimen previsional provincial con intervención y participación de los sectores sociales involucrados;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Créase una Comisión de Estudio y Análisis

para la Reforma Integral del Régimen Previsional establecido por Ley N° 4.044 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Convócase a todas las Entidades y Asociaciones Sindicales, Centros de Jubilados y Pensionados y demás sectores involucrados en la defensa del Régimen Previsional a participar e intervenir en la integración de la Comisión de Estudio y Análisis de la Ley N° 4.044 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°: Designase al señor Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), Dr. Francisco José BAQUERO, en el carácter de Coordinador General de la Comisión de Estudio y Análisis de la Ley N° 4.044 y sus modificatorias, creada por el artículo 1° del presente Decreto. Asimismo, incorporar a la citada Comisión un representante del Poder Ejecutivo, quien será designado por Resolución del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:22/8/08

>\*<  
**DECRETO N° 2.956**

Resistencia, 05 agosto 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E 11-230708 – 2877 "A"; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Contaduría General de Provincia, comunica que en fecha 22/07/08, por Resolución M.I. N° 583/08, se ha asignado la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) para ser afectados a desequilibrios financieros de la Provincia del Chaco – Gobierno Provincial – Expediente del Registro de este Ministerio numero CUDAP: Exp.-S2:006638/08, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional;

Que corresponde incorporar dicha suma al Tesoro Provincial, a efectos de asignación y perfeccionamiento del ingreso y egreso al Presupuesto Provincial, debiendo tomar intervención la Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia, en sus competencias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: INCORPORASE al Presupuesto Provincial la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución N° 583/08, para ser destinados a desequilibrio Financiero de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE a la Contaduría General de la Provincia, para que en forma conjunta con la Tesorería General de la Provincia, perfeccione el ingreso y egreso del aporte consignado en el Artículo 1° del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Economía, Producción y Empleo deberá enviar copia del presente a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior de la Nación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:22/8/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 35/08 – Acuerdo Sala II**

**EXPTE. 403151102-17.546-E**

Ordena el archivo de los actuados, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

Pone en conocimiento del Fiscal que tiene actualmente a

su cargo el control de la Municipalidad de Gancedo, a los fines señalados en los Considerandos.

**RESOLUCIÓN N° 36/08 – Acuerdo Sala II**

**EXPTE. 403291096-11.880-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño, según lo normado por el Art. 60°, inc. b) de la Ley 4.159.

Aplica al Sr. Jacinto Rondan, D.N.I. N° 7.451.771, Domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Samuhú, una multa de Setecientos pesos (\$ 700,00) conforme las previsiones establecidas en los Arts. 69° y 6°, Ap.5°, Inc. a), Subinc. 6) de la Ley N° 4159.

Intima al citado funcionario al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Art. 3° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 37/08 – Acuerdo Sala II**

**EXPTE. 403150305-19.513-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 71° de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 38/08 – Acuerdo Sala II**

**EXPTE. 402260900-15.416-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente y/o Funcionario alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Aplica a los Sres. Francisco Ramón Espínola, L.E. N° 7.830.808, domiciliado en Arbo y Blanco N° 314 – 4° Piso Dpto. "D" de la ciudad de Resistencia y Héctor Ramón Torres D.N.I. N° 8.438.885, domiciliado en Lapacho N° 680 B° Las Malvinas – Barranqueras, una Multa de Quinientos pesos (\$ 500,00) a cada uno, conforme las previsiones establecidas en los art. 69° y 6° ap. 5°, inc. a), subinc. 6 de la Ley 4159.

Intima a los citados funcionarios al pago de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la ley N° 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al art. 3° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 39/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 402160207-21278-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Tres Isletas – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Tres Isletas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 40/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 402160207-21252-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Lapachito – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 41/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 402160207-21274-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Samuhú – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Samuhú, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:15/8 V:22/8/08

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 63/08 – Acuerdo Sala I**  
**EXPTE. 403091106-21.018-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.  
Se devuelve al Ministerio de Salud Pública la Actuación Simple N° 300-020904-8517-A con 40 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 64/08 – Acuerdo Sala I**  
**EXPTE. 403261006-20.920-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño Patrimonial de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) 2º parte de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 67/08 – Acuerdo Sala I**  
**EXPTE. 403230306-20.458-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 68/08 – Acuerdo Sala I**  
**EXPTE. 403120606-20.655-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, de conformidad a los argumentos previstos en los considerandos y a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias

Se procede a devolver a Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.) el Sumario Administrativo caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO 001/06 RESOLUCION 7366/06 SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO-EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.E.CH.E.E.P.) INVESTIGACION S/ SUSTRACCION CONDUCTORES LINEA DE 2X10 CU DESNUDO (GRAL. SAN MARTIN)" con 23 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 69/08 – Acuerdo Sala I**  
**EXPTE. 403090605-19.681-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Se Procede a devolver a la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) el sumario administrativo Exppte. N° 270.21042005-0172-E con 35 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 70/08 – Acuerdo Sala I**  
**EXPTE. 401030408-22.125-E**

Libera de responsabilidad a la Cra. Sandra Susana Eguiazabal por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 31/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 402160207-21227-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 32/08 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 402160207-21.289-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 33/08 – Sala II**

**EXPTE. N° 402160207-21255-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).  
Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:22/8 V:27/8/08

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
RESOLUCIÓN N° 063

Resistencia, 8 julio 2008

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que por el área correspondiente se vea la factibilidad de adoptar las medidas y planes de difusión, concientización y promoción de la donación voluntaria de sangre.

**RESOLUCIÓN N° 065**

Resistencia, 8 julio 2008

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de diez (10) días, informe en relación al robo del vehículo oficial del municipio, ocurrido el viernes 30 de junio, del corriente año.

**RESOLUCIÓN N° 073**

Resistencia, 15 julio 2008

ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a tomar las medidas necesarias y a realizar las inversiones que las mismas demanden, en base a los considerandos de la presente y de acuerdo al cronograma de trabajos, y a la disponibilidad presupuestaria.

**Fdo.: Carballeira / Parra**

s/c.

E:22/8/08

**ORDENANZAS**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
ORDENANZA N° 8967

Resistencia, 8 julio 2008

EXIMIR, con carácter de excepción, del pago de Impuesto Inmobiliario, al señor Miguel Ángel GALO – DNI. N° 8.046.550, por el inmueble identificado catastralmente como: 2-B-120-000-093-010/000, a partir de la promulgación de la presente.

**ORDENANZA N° 8969**

Resistencia, 8 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de la Parcela 35 – Manzana 30 "B" – Subdivisión de la Chacra 119 – Circunscripción II – Sección B, con una superficie de 42,00 metros cuadrados, a favor de Rosana Elisabeth DÍAZ - M.I. N° 22.594.614.

**ORDENANZA N° 8979**

Resistencia, 8 julio 2008

AUTORIZAR a la señora Intendente de la ciudad de Resistencia, a otorgar un plan especial de pago a Mario Ramón CARDOZO, M.I. N° 24.534.138 y/o Marta Idalina SALCEDO, M.I. N° 22.594.686, concesionarios en venta de la Parcela 35 – Manzana 43 – Subdivisión de la Chacra 134 – Circunscripción II – Sección B, como excepción a las normas vigentes.

**ORDENANZA N° 8982**

Resistencia, 8 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción y por única vez, el pago del Cien por Ciento (100%) del capital verificado, deducidos, los pagos en planes de pago y/o cancelación de deudas a nombre de la firma citada y los recargos por mora e intereses incluidos en el mismo, en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas dentro de los treinta (30) días siguientes al de la homologación de la propuesta del Acuerdo Preventivo, que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta Ciudad, Expediente N° 2.775/00.

**ORDENANZA N° 8983**

Resistencia, 8 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, se li-

quide sin recargos por mora, a favor de la Asociación de Volantes del Nordeste, la deuda que por los conceptos de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, mantiene con este Municipio.

**ORDENANZA Nº 8985**

Resistencia, 8 julio 2008

OTORGAR, con carácter de excepción y a partir de la promulgación de la presente, un plazo de un (1) año, para que la señora Sara Beatriz MELGAREJO – D.N.I. Nº 11.879.733 – proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 802.

**ORDENANZA Nº 8988**

Resistencia, 8 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra de Ampliación de Red Colectora Cloacal, en calle José Hernández (acera impar) entre calle Ayacucho y Don Bosco de esta Ciudad.

**ORDENANZA Nº 8992**

Resistencia, 8 julio 2008

DEROGAR la Ordenanza Nº 7811.

TRANSFERIR la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 03 – Manzana 73 – Chacra 200 – Circunscripción II – Sección C, a favor de Rodolfo Luis QUIROGA – D.N.I. Nº 7.806.739, a nombre de Antonia REYES ALVAREZ – D.N.I. Nº 4.289.484.

**ORDENANZA Nº 8993**

Resistencia, 8 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a que con carácter de excepción y por única vez, proceda a liquidar con la quita de los recargos por mora, la deuda que en concepto de Industria y Comercio mantiene con esta Municipalidad, la Empresa "PROVINTER S.A.".

**ORDENANZA Nº 8994**

Resistencia, 8 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, con carácter de excepción y por esta única vez, proceda a liquidar con la quita de los recargos por mora, la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con este Municipio, la señora María Esther SAGUIR – D.N.I. Nº 5.389.335.

**ORDENANZA Nº 8998**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 21 – de la Manzana 62 – Subdivisión de la Chacra 125 – Circunscripción II – Sección B, con una superficie de 306,13 metros cuadrados, a favor de Felix Andrés CORONEL M.I. Nº 17.975.934 y/o Viviana Isabel MARTINEZ – M.I. Nº 17.497.565.

**ORDENANZA Nº 8999**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 58 – Manzana 43 – Subdivisión de la Chacra 119 – Circunscripción II – Sección B, con una superficie de 188,55 metros cuadrados a favor de Carlos Darío TORALES – M.I. Nº 17.976.289 y/o Elva Elisa JUAREZ – M.I. Nº 24.019.320.

**ORDENANZA Nº 9000**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 04 – de la Manzana 45 – Subdivisión de la Chacra 207 – Circunscripción II – Sección C, con una superficie de 180,50 metros cuadrados a favor de Blanca Rosa GONZALEZ, M.I. Nº 33.500.933.

**ORDENANZA Nº 9001**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 07 – Manzana 90 – Subdivisión de la Chacra 200 – Circunscripción II – Sección C, con una superficie 297,67 metros cuadrados, a favor del señor Norberto José ESCALANTE – M.I. Nº 16.758.463, y/o la señora Carina Alejandra BARREIRO M.I. Nº 26.552.535.

**ORDENANZA Nº 9002**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, proceder a la Venta de la Parcela 54 – Subdivisión de la Chacra 269

– Circunscripción II – Sección D, con una superficie 172,50 metros cuadrados, a favor del señor Osvaldo Fabian ALARCÓN M.I. Nº 26.072.202 y/o la señora Lidia Verónica ACUÑA – M.I. Nº 26.212.729.

**ORDENANZA Nº 9003**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 20 – de la Manzana 44 – Subdivisión de la Chacra 207 – Circunscripción II – Sección C, con una superficie de 198,00 metros cuadrados, a favor de Antonio Domingo GAMARRA M.I. Nº 17.941.681 y/o María Teresa GALLOZO – M.I. Nº 23.018.949.

**ORDENANZA Nº 9004**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 06 – Manzana 22 – Subdivisión de la Chacra 207 – Circunscripción II – Sección C, con una superficie de 129,40 metros cuadrados a favor del señor Carlos Rubén GODOY M.I. Nº 24.896.442.

**ORDENANZA Nº 9005**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 17 de la Manzana 05 – Subdivisión de la Chacra 193 – Circunscripción II – Sección C, con una superficie de 230,00 metros cuadrados a favor de Héctor Alcides PAZ – M.I. Nº 28.603.302 y/o Rosana Mara GARCIA M.I. Nº 30.453.800.

**ORDENANZA Nº 9006**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceder a la Venta: la Parcela 4 - Manzana 98 – Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II – Sección C, con una superficie de 478,19 metros cuadrados, a favor del señor Odulio Oscar GOMEZ - M.I. Nº 17.976.342 y/o Norma FLORES - M.I. Nº 18.436.949.

**ORDENANZA Nº 9007**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 25 – Manzana 14 – Subdivisión de la Chacra 193 – Circunscripción II – Sección C, con una superficie 225,00 metros cuadrados, a favor de Ubalda MAIDANA M.I. Nº 11.764.221, y/o Miguel LOPEZ – M.I. Nº 16.562.649.

**ORDENANZA Nº 9008**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 03 – de la Manzana 34 – Subdivisión de la Chacra 135 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-106-99, con una superficie de 200,00 metros cuadrados, a favor de Ramona PINTOS – M.I. Nº 22.416.704.

**ORDENANZA Nº 9009**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a exceptuar por vía de excepción, al señor Oscar Adolfo ESQUIVEL – D.N.I. Nº 7.458.924, del pago en concepto de Patente a partir de la Promulgación de la presente.

**ORDENANZA Nº 9010**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 04 – de la Manzana 25 – Subdivisión de la Chacra 207 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-226-83, con una superficie de 235,00 metros cuadrados a favor de Sandra Elisabeth GAUNA – M.I. Nº 26.521.922.

**ORDENANZA Nº 9011**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 07 – de la Manzana 19 – Subdivisión de la Chacra 191 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-28-02, con una superficie de 129,40 metros cuadrados, a favor del señor Ramón Omar DURE – M.I. Nº 11.354.536 y/o la señora Nélida Elba ORREGO – M.I. Nº 17.808.591.

**ORDENANZA Nº 9012**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de pesos cuatro mil veintiuno, con noventa y dos centavos (\$ 4.021,92), aportados por el señor Emilio A. BURGUENER, en materiales destinados a la ejecución del Pavimento del Pasaje José María Paz, entre calles Seitor y C. Hardy.

**ORDENANZA Nº 9013**

Resistencia, 15 julio 2008

EXIMIR a la Fundación MAPERE, del pago de las Tarifas establecidas para la utilización de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", para la realización de la Comedia Musical Infantil sobre Prevención y Seguridad Vial, titulada "Payasos en Peligro", llevada a cabo el 25 de junio del corriente año.

**ORDENANZA Nº 9014**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar, con carácter de excepción a favor de la señora Fernanda Beatriz ESQUIVEL, un plan de pagos sin intereses de financiación, liquidando sin recargos por mora la deuda que en concepto de Tasa de Registro, Inspección y Servicios de Contralor mantenga con este Municipio.

**ORDENANZA Nº 9015**

Resistencia, 15 julio 2008

AUTORIZAR la construcción del escenario en el sector de los Artesanos en la Plaza 25 de Mayo de 1810, por excepción al Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 2223.

**ORDENANZA Nº 9016**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Interés Municipal, el "Campeonato Regional" de Peinadores, el día 24 de agosto de 2008, en el Salón Magnus, ubicado en Avda. Sarmiento Nº 2.400 de nuestra Ciudad.

**ORDENANZA Nº 9017**

Resistencia, 15 julio 2008

CREAR una Comisión Mixta de Seguimiento de los Costos y el Servicio del Transporte Público de Pasajeros, para la elaboración de una Metodología de Estudios de Costos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Resistencia.

**ORDENANZA Nº 9018**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: de "Ampliación de Red Colectora Cloacal", en calle Carlos Gardel entre Donovan y Necochea (ambas aceras), y calle Necochea entre calles Carlos Gardel y Arazá (acera par), de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9019**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Sistema Cloacal E.E. Nº 20", en el área delimitada por calles Pueyrredón, Alice Le Saige, Gonzáles Montaner y Av. Velez Sarsfield, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9020**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal", en Avenida Paraguay (acera par), entre calles Francisco Solano y Nicolás Patrón, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9021**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal", en calle Nicolás Patrón (acera par), entre Avda. Paraguay y calle Saavedra de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9022**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Líquidos Cloacales y Red Distribuidora de Agua Potable", la Obra: en Pasaje López y Planes entre calle López y Planes y Pellegrini, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9023**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal", en calle Posadas (acera par) entre calle Catamarca y Avda. Lavalle, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9024**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal", en calle San Lorenzo (acera impar), entre calles Fortín Alvarado y Fortín Warnes, en calle Fortín Warnes (acera impar) entre Avenida Las Heras y calle San Lorenzo, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9025**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal", en calle Misionero Klein (acera impar), entre calles Salta y Santiago del Estero, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9026**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Potable", en calle Campias entre calles Salta y Santiago del Estero, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9027**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal", en calle Angel Bustos (acera impar), entre calles Arturo Illia y Obligado, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9028**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Potable", en Avenida Alvear entre calles Fray Bertaca y Fotheringan, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9029**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Potable", en calle Paso de la Patria entre calles Tátalo Dominguez y Donato Gernaldi, de esta ciudad.

**ORDENANZA Nº 9030**

Resistencia, 15 julio 2008

RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio de Recaudación Electrónica suscrito entre el Nuevo Banco del Chaco S.A. y la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia.

*Fdo.: Carballeira / Parra*

s/c.

E:22/8/08

**DECLARACIONES**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
DECLARACIÓN Nº 057

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, las "Jornadas de Charlas de Promoción de la Donación de Sangre", para líderes Comunitarios, que organiza la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, desde el 02 de junio al 12 de julio del corriente año.

**DECLARACIÓN Nº 058**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, las "Jornadas Regionales de Derecho-Chaco 2008", los días 7, 8 y 9 de agosto de este año, en el Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia.

**DECLARACIÓN Nº 059**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARA AL Dr. Antonio Francisco CAFIERO – Huésped de Honor – de la ciudad de Resistencia, en su visita a realizarse el día 26 de julio del 2008, a los efectos de

Inaugurar el Instituto de Capacitación Política "Juan Domingo Perón".

**DECLARACIÓN N° 060**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARA CIUDADANA ILUSTRE, a la Señora Presidenta de la Nación Argentina, Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, en su visita a la Provincia del Chaco, el día 17 de julio de 2008.

**DECLARACIÓN N° 061**

Resistencia, 15 julio 2008

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de La Biental Internacional de Escultura, que se realizará en las instalaciones del Domo del Centenario, desde el 19 al 26 de julio del año 2008".

*Fdo.: Carballeira / Parra*

s/c.

E:22/8/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Frank PAUL, D.N.I. N° 92.889.278, de nacionalidad Alemana, de 44 años de edad, casado, de ocupación Pastor, domiciliado en Colón N° 2060, ciudad, nacido en Alemania, el 04-06-61, instruído, Prontuario N° 0022049 Sección SE, hijo de Waldemar Paul (f) y de Ruth Paul, domiciliada en Alemania; que en los autos caratulados: "**Frank Paul s/Homicidio Culposo**", Expte. N° 27.494/05, se ha dispuesto lo siguiente: "...I.- Desestimar la oposición planteada por la Defensa Técnica del imputado Frank PAUL, manteniendo en todos sus términos el requerimiento de elevación a juicio recaído a fs. 171/176 y vta. de autos. II.- Decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) sobre bienes de propiedad de Frank PAUL, de filiación personal supra, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de Investigación N° 2 interviniente, notificándose al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. III.- Elevar la presente causa a juicio correccional (Art. 357 del C.P.P.) en la que Frank PAUL deberá responder como supuesto autor del delito de Homicidio culposo (Art. 84 del Código Penal) y declarar clausurada la etapa de investigación penal preparatoria. IV.- Notifíquese, regístrese, protocolícese copia. Corresponde a Auto de Clausura N° 10/08, dictado en Expte. N° 27494/05 (Reg. de F.I. N° 2)". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez; ante Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2. Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 08 de agosto de 2008.

*Dr. Raúl Mario Vera*  
Secretario

s/c.

E:13/8v:25/8/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum en los autos Caratulados "**Mendez Ana Cristina /Sucesorio**" Expte. N° 986 Año 2008 Secr. N° 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Mendez Ana Cristina, DNI. N° 6.669.837, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 julio de 2008.

*Dra. Natalia L. Segovia*  
Secretaria

s/c.

E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, Notifica a los presuntos herederos de don Juan Carlos Roldán (hoy fallecido), el Artículo 1° de la

Resolución N° A-0038 de fecha 14.07.08, dictada en el Expediente N° 106.052/64, que dice: Artículo 1°: Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada al señor Juan Carlos Roldán (D.N.I. N° 7.429.178) - hoy fallecido), por Resolución N° 382/84, correspondiente a la Unidad Económica de Explotación Ganadera, constituida por la Unidad Económica Proyectada N° 28, Subdivisión de la Parcela 228, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 1.488 has., por aplicación del Artículo 32° y sig. de la Ley N° 2913 (t.v.) y por los motivos expuestos en el considerando. Artículo 2°: Incluir la Unidad Económica Proyectada N° 28, Subdivisión de la Parcela 228, Circunscripción V, Zona D del Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 1.488 has. en la Reserva, en el Artículo 1° de la Resolución N° A-0173/04 y Decreto N° 0672/04, una vez firme la presente. Resolución. Artículo 3°: Intimar a los herederos del señor Juan Carlos Roldán y/o cualquier otro ocupante que se encuentre explotando y/o introduciendo mejoras dentro del predio a desalojarlo en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días contados a partir de notificada la presente, bajo apercibimiento de iniciar la correspondiente acción de desalojo. Firmado Osvaldo Raúl Lovey Interventor del Instituto de Colonización. Resistencia,

*Esteban Branco Capitanich*  
a/c. Intervención

s/c.

E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos "**Salvatierra, Ilda Raquel s/Sucesorio**", Expte. N° 1184, año 2008, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ilda Raquel Salvatierra, L.C. N° 5.382.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, 08 de agosto de 2008.

*María del C. Romero*  
Secretaria de Trámite

R.N° 131.639

E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber que citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación y comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Sarda de Emde Noelina Clary s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2507/07. Dra. Lilian B. Borelli - Secretaria Juzgado de Paz N° 2. Secretaria N°... Resistencia, 08 de agosto del 2008.

*Dra. Lilian B. Borelli*  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.651

E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Mirtha Noemí Alvarin de Fleita, M.I. N° 11.779.222, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Alvarin de Fleita Mirtha Noemí s/Sucesorio**", Expte. N° 474, F° 172, año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata -Chaco-, 11 julio 2008.

*Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff*  
Secretaria

R.N° 131.654

E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avenida 9 de Julio N° 466/470 de esta ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. Abraham KRAFCZUK, M.I. N° 5.466.666, por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 2.849/08, caratulado: "**Krafczuk, Abraham s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Secretaría, 30 de junio de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 131.643 E:15/8v:22/8/08

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, cita por 3 (tres) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BARRIOS, Roberto, M.I. N° 3.567.419, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N° 6.776/07, caratulado: "**Barrios, Roberto s/Juicio Sucesorio**". Secretaría, 9 de abril de 2008.

**Alicia M. Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.644 E:15/8v:22/8/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de GONZALEZ, Víctor Hugo, M.I. N° 7.401.844, y NUÑEZ de GONZALEZ, Olinda Librada, M.I. N° 918.496, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**González, Víctor Hugo y Núñez de González, Olinda Librada s/Sucesión ab intestato**" (Expte. N° 806/08). Resistencia, 15 de julio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.640 E:15/8v:22/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Francisco Ramón CANDIA, por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Candia, Francisco Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 8.547/07, bajo apercibimiento de ley. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria. Resistencia, 24 de abril del 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**, Secretaria

R.N° 131.646 E:15/8v:22/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Cerjio MEZA, M.I. N° 5.635.065, que se crean con derecho al haber hereditario comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Meza, Cerjio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.237/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de agosto de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**, Secretaria

R.N° 131.647 E:15/8v:22/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MEDINA, Jorge Rubén, DNI N° 7.433.518, cuyo último domicilio fuera en Urquiza N° 334, ciudad, en autos: "**Medina, Jorge Rubén s/Sucesorio**", Expte. N° 1.303/08, Sec. 1, Juzgdo de Paz. Bajo apercibimiento de ley. 12 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**, Secretaria

R.N° 131.648 E:15/8v:22/8/08

**EDICTO.-** Doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría, N° 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de doña ROMERO, Estanislada, por tres (3) días y los emplaza para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Romero, Estanislada s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 937/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. Lilián B. Borellil, Secretaria N° 3, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.657 E:15/8v:22/8/08

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días a herederos de Miguel GRYB, DNI N° 93.679.572, para hacer valer sus derechos en los autos: "**Gryb, Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.001/07. Villa Angela, 14 de julio de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**, Secretaria

R.N° 131.638 E:15/8v:22/8/08

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**García, Martín s/Sucesorio**", Expte. 516, F..., Año '08, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Martín GARCIA, M.I. N° 3.944.508, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 7 de agosto de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**, Secretario

R.N° 131.637 E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, hace saber por tres días seguidos a la Sra. Viviana Soledad CANTEROS, lo dispuesto en el Decreto N° 2.672/08, que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 1 de julio de 2008. Visto... Considerando... El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta: Artículo 1°: Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía a la Sra. Viviana Soledad Canteros, DNI N° 26.856.577, con efectos a partir del 12/10/06, quien revista escalafonariamente en el cargo de la categoría 3, apartado d), código 3.086 –Ayudante Asistencial Práctico – C.E.I.C. N° 644, grupo 6, puntaje 41, en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública –Programa 16, Actividad Específica 01, Zona Sanitaria Interior –, por haber incurrido en Abandono de Servicios, encuadrando su accionar en el Artículo 22, inciso 5) de la Ley 2.017 "de facto" T.V. –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial–, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23, inciso 1) del Régimen Disciplinario anexo a la citada norma legal, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Artículo 2°: Comunicar, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar. Firmado: Dr. Jorge Milton CAPITANICH, Gobernador de la Provincia del Chaco, y Dr. Oscar Alberto HOLZER, Ministro de Salud Pública. Queda usted debidamente notificado.

**Ofelia Dolores González**  
Directora de Personal

s/c. E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente de la ciudad de General José de San Martín,

de la Provincia del Chaco, hace saber a Bernald, Ricardo, argentino, casado, empleado, nacido en Pcia. Roca, Chaco, el 2 de abril de 1957, hijo de Emilio Bernald y de Sinforsosa Dobai, se domicilia en México y Venezuela, B° Industrial, de ésta ciudad, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 12.850.932, que en los autos N° 47/04, caratulada "**Bernald Ricardo s/Amenazas con Armas y Lesiones Leves Calificadas**", se dictó la siguiente Resolución N° 165: Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa al imputado Bernald, Ricardo, ya filiado, de los delitos de Amenazas con Armas y Lesiones Leves Calificadas (Art. 149 bis, 1° párr., 2° parte y Art. 92 en función del 80, inc. 1° y 89 todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 506 del C.P.P. 293 inc. h. C.T.). III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente, Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaria. General José de San Martín, Chaco, 06 de agosto de 2008.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**  
Secretaria

s/c. E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ponce De León, Noelia Soledad, argentina, soltera, estudiante, de 20 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 19 de enero de 1984, hijo de Juan Ponce De León y de Ana Mercedes Miño, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.486.039 se domicilia en Saavedra N° 860, que en los autos N° 81/05, caratulada "**Ponce De León Noelia Soledad s/Hurto Simple**" se dictó la siguiente Resolución: N° 236 Gral San Martín - Chaco. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Sobreseer Total y Definitivamente, en la presente causa a la imputada Ponce De León Noelia Soledad, ya filiaada, del delito de Hurto Simple (Art. 162 del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 Inc. 4° del C.P.P., Art. 62 Inc. 2° y 59 Inc. 3° del C.P. Sin costas (Art. 506 del C.P.P. 293 Inc. h. C.T.). III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo. Dr. Diego N. R. Saquer Juez Correccional Suplente, Dra. Bibiana M. G. Bianchi Secretaria. Gral. San Martín - Chaco. 08 agosto 2008.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**  
Secretaria

s/c. E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Sergio (A) Coco Juarez, DNI N° 30.084.675, argentino, soltero, de 38 años, desocupado, domiciliado en Pellegrini N° 850 - Ciudad, nacido en Pirané (Fsa.) en fecha 20 de junio de 1969, es hijo de Juarez Juan Manuel (f) y de Esteban Mirta, Pront. N°25759 CF; que en los autos caratulados: "**Montenegro, César Augusto s/Denuncia Hurto de Automotor**", Expte. N° 5820/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 - 2° Piso - Ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "// -sistencia, 3 de junio de 2008; Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 126/130 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Sergio Suarez (a) "Coco" y/o "Gitano" hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas -

Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabian Augusto - Secretario". Resistencia, 6 de agosto de 2008.

**Sergio Fabian Augusto, Secretario**

s/c. E:15/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Nilda Mabel Ramirez, argentina, D.N.I. N° 27.353.532, soltera, nacida en Resistencia el día 03-08-1979, hija de Elba Eugenia Zapata y de Donato Alberto Ramirez, con último domicilio en Pasaje Duvivier Mza.45, Pc. 35, Barrio Nazareno, Resistencia, que en los autos caratulados: "**Ramirez, Nilda Mabel s/Usurpación**", Expte. N°32763/06 y su agregada por cuerda N° 5670/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 19 de mayo de 2008... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Nilda Mabel Ramirez hasta cubrir la suma de pesos seiscientos (\$600)". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabian Augusto Secretario". Resistencia, 12 de agosto de 2008.

**Sergio Fabian Augusto**  
Secretario

s/c. E:15/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. 9 de Julio N° 466, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Geraldí M.I. N° 6.581.533, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en autos: "**Geraldí de Simoni Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 5974/08.- Resistencia, 07 de agosto de 2008. Dra. Nancy Noemí Durán, Secretaria.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.658 E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Iban Sarkady y Marie Sarkadiova, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados "**Sarkady Iban y Marie Sarkadiova s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 244, F° 101, Año 1996 - bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 junio 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

R.N° 131.661 E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz titular de Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esther Bogdanich, Ml. N° 13.860.357, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Bogdanich Esther s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 474, F° 216/08 bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 06 agosto 2008.

**Dr. Jesús José Amarilla, Secretario**

R.N° 131.662 E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**Silva de Conti, Rosa Gabriela s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.925, año 2.008, que tramitan por ante este Juzgado, cita por el término

no de tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante doña Silva de Conti, Rosa Gabriela, M.I. N° 0.917.740, que se crean con derecho al haber hereditarios. Resistencia, 30 de junio de 2008. Dra. Eloisa A. Barreto, Abogada-Secretaria.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.663 E:15/8 V:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 259, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Iramo Regis Aguirre M.I. 7.414.717, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aguirre, Iramo Regis s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 745/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de agosto del 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.668 E:15/8 V:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Tercera Categoría sito en calle Julio A. Roca s/N° de la localidad de Puerto Tirol, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Pertona Escobar, M.I. N° 2.424.485, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Escobar Norma s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 631/06, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol 4 de agosto de 2008.

**Dr. Carlos Ariel Alonso**  
Juez de Paz y Faltas Titular

R.N° 131.680 E:15/8 V:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaria N° 3, sito en Brown N° 249, 2° Piso - de la ciudad Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, que comparezcan por sí o por apoderados herederos y acreedores del Sr. Eduardo Rubén Darío Merlo, M.I. N° 7.414.579, a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Merlo, Eduardo Rubén Darío s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 389/08. Resistencia, 03 de abril de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.681 E:15/8 V:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SENA, Clara Esther, argentina, soltera, jefe de hogar, nacida en Gran Guardia, Formosa, el 1 de Enero de 1976, hija de Nelson Rubén Sena y de María Esther Rodríguez, se domicilia en Planta Urbana, La Eduvigis, Chaco, D.N.I. N° 25.030.337, que en los autos N° 63/04, caratulada: "**Rodríguez María Esther, Sena Aida Mabel, Sena Clara Esther s/Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: N° 187, Gral. José de San Martín, Chaco, 07 de Julio de 2.008. **Autos y Vistos:** ... y **Considerando:** ... **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa a la imputada SENA, Clara Esther, ya fillada, del delito de *Lesiones Leves* (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P., sin costas (Art. 506 del C.P.P. 293 inc. h, C.T.). II) ... III) ... IV) ... V) ... Fdo. Dr. Diego N. R. Saquer, Juez Correccional Suplente; Dr. Francisco R. Insfran, Secretario Subrogante Legal. General José de San Martín, Chaco, 12 de agosto de 2008.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**  
Secretaria

s/c. E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, sito en Güemes 545 de la ciudad de Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a que se presenten a estar a derecho a herederos y/o acreedores de Delia Ana POGOLOTTI, M.I. 4.921.976, en el Expte. N° 1677/08, caratulado: "POGOLOTTI DELIA ANA DE AGUIRRE S/ SUCESORIO". Sáenz Peña, 04 de agosto de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.670 E:15/8v:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Dn. Carlos Tito CARDOZO, M.I. N° 6.338.930, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Expte. N° 1977/03, caratulado: "**Cardozo Carlos Tito s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 08 de agosto de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.671 E:15/8v:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz de Primera Especial Suplente de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, los que se empezará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de José MILAN y Eulalia TAPIA Vda. DE MILAN, a fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Milán José y Eulalia Tapia Vda. de Milán s/Sucesorio**", Expte. 3367/05, bajo apercibimientos legales. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 28 de septiembre de 2006.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.672 E:15/8v:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito en la calle French N° 166, 2° Piso, de esta Ciudad, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Evaristo BROLLO (D.N.I. N° 2.510.776), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Brollo Evaristo s/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 3573/08), que se tramita por ante este tribunal, Resistencia, 17 de Junio del 2008.

**Natalia Sironi, Secretaria**

R.N° 131.675 E:15/8v:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria, N° 5, sito en la calle López y Planes N° 36, Planta Alta, de esta ciudad, dispone la publicación del presente por tres (3) días, citando y emplazando por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mario Rene DOHRMANN (D.N.I. N° 3.993.332), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Dohrmann Mario Rene s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 9.777/07), que se tramita por ante este tribunal. Resistencia, 30 de mayo del 2008.

**Moisés Martín Salgado**  
Abogado/Secretario

R.N° 131.676 E:15/8 V:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30)

días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores de los Señores ALVARO Rene Rey, M.I. N° 7.432.955, fallecido el día 20/12/1994 y de Delia Ruth GUTIERREZ, M.I. N° 1.790.873, fallecida el día 23/06/2007, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Rey Alvaro Rene y Gutiérrez Delia Ruth s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 2244/08. Fdo: Dra: María Eugenia Sáez, Juez, Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, Chaco, 12 de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Provisoria

R.N° 131.677 E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a los Herederos y Acreedores del Señor Tomás ALMADA, D.N.I. N° 7.518.713, fallecido el día 15/06/2005, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Almada Tomas s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 4009/08. Fdo. Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Resistencia, Chaco, 04 de julio de 2008.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.678 E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de SUAREZ Horacio, M.I. N° 2.546.045 y Rosa FIGUEROA Vda. de SUAREZ, M.I. N° 6.619.118 se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Suárez Horacio y Rosa Figueroa Vda. de Suárez s/Sucesorio"**, Expte. N° 849, F° 231, Año 2005, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada, Secretaria. Charata, Chaco, 26 de junio de 2008.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 131.679 E:15/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2da. piso, ciudad de Resistencia, Secretaria subrogante de la Dra. Nancy E. Durán, en los autos: **"Ricca, Hugo Raúl s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 793/08, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Hugo Raúl RICCA, M.I. N° 6.235.989. Resistencia, Chaco, 12 de agosto de 2008.

**Dra. Lilian Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.693 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2da. piso, ciudad de Resistencia, Secretaria suplente la Dra. Nancy E. Durán, en los autos: **"Rotela, Lorenzo Domingo s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 794/08, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Lorenzo Domingo ROTELA, M.I. N° 11.063.418. Resistencia, Chaco, 5 de agosto de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 131.692 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Causante Sara Matilde DIAZ, D.N.I. N° F1.547.376, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **"Díaz, Sara Matilde s/Sucesorio"**, Expte. N° 568, Folio 87, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.691 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Narciso Ramón AQUINO, L.E. N° 7.449.377, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: **"Aquino, Narciso Ramón s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 442/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 6 de agosto de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.684 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Armando Evanjelisto SOLIS, DNI 6.471.493, para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: **"Solís, Evanjelisto s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 6.024/08, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 12 de agosto de 2008.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.685 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis PENAYO, argentina, soltero, con último domicilio en Mz. 30, Pc. 32, casa 72, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, nacido en Resistencia el 17 de agosto de 1987, hijo de Rogelio Penayo y de Isolina Monzón; que en autos caratulados: **"Penayo, José Luis s/Hurto en grado de tentativa"**, Expte. N° 3.593/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 23 de mayo de 2008. Atento a la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 del C.P.P.) teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/35 vta. y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José Luis Penayo hasta cubrir el monto de Seiscientos pesos (\$ 600). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez Juzgado de Garantía N° 2. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P."

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que, respecto de: Cristian Luciano Javier PAGGE,

(a) "Rata" (DNI N° no informa, argentino, de 18 años, soltero, changarín, domiciliado en B° Villa del Carmen, de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet el día 29/05/1989, hijo de Ricardo Pagge y de Dominga Isabel Gómez), en los autos caratulados: "**Rivero, Erwin Nelson y Pagge Cristian Luciano Javier s/Robo agravado por el uso de armas, atentado y resistencia contra la autoridad y lesiones en concurso real**", Expte. N° 08/08, por sentencia N° 55 de fecha 28/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se **resolvió:** 3°) Condenar a Cristian Luciano Javier Pagge, como coautor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma** (art. 166, inc. 2° del C. Penal), por el cual llegara a juicio en la presente causa, a la pena de **cinco años de prisión** efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 513, 514 y 515 del C. P. Penal, 12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 166, inc. 2° del C. Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95)". Fdo.: Dra. Herminia Esther Ferreyra. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 6 de agosto de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria provisoria

s/c. E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que, respecto de: Carlos Adolfo IBÁÑEZ (DNI N° 14.395.530, argentino, jornalero, concubinado, domiciliado en Tres Mojones, nacido en Tres Mojones, en fecha 23/09/60, hijo de Roberto Ibáñez y de Julia Garnica), en los autos caratulados: "**Ibáñez, Carlos Adolfo s/Homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 28/07, por sentencia N° 59 de fecha 31/07/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se **resolvió:** 1°) Condenar a Carlos Adolfo Ibáñez, como autor penalmente responsable del delito de "**Tentativa de homicidio**" a cumplir la pena de **seis años de prisión**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, la que asciende la suma de pesos Cincuenta (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley (arts. 40, 41 y art. 79 en función del 42 del C.P., y 409, 513, 514, 515 y 516 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4182/95). Fdo: Dra. Beatriz Gauna de Fanta, Pte. de Trámite; Dras. Marcela Capozzolo y María Cristina Meister, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria provisoria

s/c. E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, cita por dos y emplaza por cinco días a EM.CON.AR. S.A., para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ EM.CON.AR. S.A. y/o poseedor y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 11.682/06, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Secretaria provisoria

s/c. E:20/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, P.B., cita por edictos a ROUOS, Jorge, D.N.I.: 2.419.718, que se publicarán por el término de dos días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Rouos, Jorge y/o quien resulte responsa-**

**ble s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 12.366/01, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Secretaria provisoria

s/c. E:20/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo -Juez-, Secretaría N° 6 a cargo de la Escribana Alicia Ma. Luz Norriella, sito en la calle López y Planes N° 48, primer piso, ciudad, cita por dos días al Sr. Severino PROVINZANO, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), en los autos caratulados: "**Ramírez de Cabral, Teresa Elcira c/ Provinzano, Severino s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 7.717/07, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 14 de agosto de 2008.

**Alicia M. Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.709 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por dos (2) días a la Sra. Juana MORALES y/o familiares de la misma, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos: "**Fediukiewicz, Alex Damián c/ Juana Morales s/Prescripción Adquisitiva**", Expte.: 619, Folio: 496, Año: 2006, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Secretaría, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.N° 131.715 E:20/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Wenceslao Cerny s/Sucesorio**", Expte. 1.963, año 2008, Secr. 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Wenceslao CERNY, M.I. N° 7.446.016, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.695 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gregorio Pilar VILLALOBOS, M.I. N° 4.980.681, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Villalobos, Gregorio Pilar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 881/2008. Villa Angela, 4 de agosto de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.N° 131.696 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a Darío TABOADA, M.I. 2.393.145 y a herederos del Sr. Carlos TABOADA y emplaza a los mismos para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Siebold, Oscar Rodolfo c/Taboada, Carlos Alberto s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 7.449/06, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5. Resistencia, 13 de junio de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.698 E:20/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez de 1<sup>ra</sup>. Instancia–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITRA, Ernesto, M.I. 7.679.344, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Pitra, Ernesto s/Sucesorio**”, Expte. 1.014 a.08 Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de junio de 2008.

**Silvia Analía Vitar**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 131.700 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIANI, Emilio Héctor, L.E. 7.433.572, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Ciriani, Emilio Héctor s/Sucesorio**”, Expte. 1.278 a.08 Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.º Nº 131.701 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Román SANCHEZ, M.I. 7.418.866, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Sánchez, Román s/Sucesorio**”, Expte. 1.326 a.08 Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.º Nº 131.702 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOY, Francisco, M.I. 3.557.469, y PUERTAS, Elena, M.I. 6.587.819, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Goy, Francisco y Puertas, Elena s/Sucesorio**”, Expte. 1.426 a.08 Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.º Nº 131.703 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Caballero, Roberto s/Sucesorio**”, Expediente Nº 1.266/08 Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Roberto CABALLERO, M.I. 10.735.010, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 6 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.º Nº 131.704 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Rosana M. Glibota –Jueza del Menor de Edad y la Familia, Sáenz Peña, Chaco–, cita por (3) tres días, emplazando al Sr. José Raúl ROMERO, M.I. 12.109.397, para que dentro de diez (10) a que comparezcan a tomar intervención en los autos: “**Torres, Miriam Isabel c/Romero, José Raúl s/Divorcio Vincular**”, Expte. 312 a.06, bajo apercibimiento de designar el Defensor de ausentes que lo represente en los mencionados actuados. Secretaría, 5 de noviembre de 2007.

**Dra. Natacha Afanasenko**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 131.705 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Segunda Circunscripción Judicial, Ciudad de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUZMAN, Miguel Angel, D.N.I.: 14.806.089, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Guzmán, Miguel Angel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte.

1.085/2008, Secretaría Nº 1, Dra. María del C. Romero, Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Sáenz Peña, Segunda Circunscripción Judicial. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2008.

**Dr. Emilio Lozina**  
Secretario Relator

R.º Nº 131.706 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French Nº 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Alberto MOREYRA, D.N.I. Nº 12.483.293, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Moreyra, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 5.791, año 2008. Resistencia, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 131.708 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French Nº 166, 2<sup>do</sup>. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Puchot, Abelardo Blas s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 5.145/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Abelardo Blas PUCHOT, M.I. Nº 7.534.758, que se considerasen con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de julio de 2008.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.º Nº 131.710 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Avda. San Martín Nº 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Román TORRES, M.I. Nº 7.438.462, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Torres, Román s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 699, Fº 253, Año 2008, Secretaría: Dra. Ana María Mehechen, Machagai, 4 de agosto de 2008.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 131.712 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 2 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez; Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria autorizante, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña SANCHEZ de ESQUIVEL, Alvina, M.I. Nº 1.028.913, y emplaza por treinta (30) días de su última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Sánchez de Esquivel, Alvina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 388/08. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Nº 2. Resistencia, 27 de mayo de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 131.713 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elvira WENDLER, L.C. Nº 2.421.355, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Elvira Wandler s/Sucesorio**”, Expte. Nº 566, Año 2008. Secretaria: Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 18 de julio de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 131.714 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Judicial, sito en calle French N° 166, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTÍNEZ, Elvira Luisa, M.I. N° 1.224.676, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Martínez, Elvira Luisa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.945/08. Resistencia, 14 de agosto de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.716 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. de Papp Juez Civil y Comercial, ciudad cita por tres días al demandado: German Agustín Prageres Rosas M.I. 1.703.732 y/o herederos y/o los que se consideren con derechos, para que en su carácter de propietario del inmueble identificado como: lote 14 - 18 al 22. Mz. 76 Subdivisión Quinta 14. Villa Berthet, se presenten en auto dentro del plazo de 15 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, el que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta Provincia por dos (2) días. Not. En autos: "**Vasilef Jorge Esteban c/German Agustín Prajeres Rosas y/o Herederos y/o Propietarios y/o Q.R.R. s/Poseción Veinteañal**", Expte. N° 323, año 2007. Villa Angela, 12 de agosto de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 131.720 E:20/8 V:22/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 - Provisorio- Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaría del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Juan Emmanuel Sandoval DNI N° 34.800.029, prontuario policial N° 45886 CF, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión ladrillero, domiciliado en Villa Encarnación, Juan XXIII N° 950, hijo de y de, que en los autos caratulados "**Sandoval, Juan Emanuel s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", Expte. N° 34037/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 5 de agosto de 2008 Atento al informe de fs. 57/58 y de fs. 61/63, donde consta que el imputado Juan Emmanuel Sandoval no se encontraba en el domicilio fijado oportunamente a fs. 41, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto a fs. 52/54, por la Sra. Juez de Garantías N° 3, por Subrogación, Dra. María Susana Gutierrez, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Decreto Fundado N° 203/08. ///-sistencia, 3 de junio de 2008. Visto y Considerando... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 34037/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 9), hasta cubrir el monto de pesos trescientos (\$ 300) sobre bienes de propiedad de Juan Emmanuel Sandoval, DNI N° 34.800.029, Prontuario Policial N° 45886 C.F., edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires el 21 de agosto de 1989, domiciliado en Juan XXIII N° 960 Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Carlos Sandoval y Eladia Elizabeth Acevedo, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III Capítulo II del C.P.P., notifíquese a la Defensa. III) Regístrese. Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen." Fdo Dra. María Susana Gutierrez, Juez de Garantías N° 3 por Subrogación. Dr. Armando I. Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese." Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla Provisorio-Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 5 de agosto de 2008.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario**

s/c. E:22/8 V:19/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 406, Una Bicicleta para caballero mountain bike verde, rodado 26 n° cuadro 15594. **2)** Sec. N° 1431, Una bicicleta todo terreno, 18 velocidades, rodado 26 azul, cuadro n° 30705507. **3)** Sec. N° 1683, Una bicicleta playera para caballero azul, cuadro n° 265. **4)** Sec. N° 3472 Una bicicleta ballona para dama color rojo cuadro N° 17153. **5)** Sec. N° 3474, Una bicicleta playera para dama rosada cuadro N° 30791617. **6)** Sec. N° 3475, Una bicicleta playera rojo oscuro cuadro N° 99729. **7)** Sec. N° 3509, Una bicicleta ballona doble caño verde cuadro N° 1882. **8)** Sec. N° 3519, Una bicicleta playera de aluminio cuadro N° 100242. **9)** Sec. N° 3540, Una bicicleta ballona negra cuadro N° 1916. **10)** Sec. N° 3660, Una bicicleta todo terreno para dama anaranjada cuadro N° 56251. **11)** Sec. N° 4330, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 104773. **12)** Sec. N° 4618, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 27751. **13)** Sec. N° 4619, Una bicicleta playera anaranjada cuadro N° R 22913. **14)** Sec. N° 6815, Una bicicleta playera gris cuadro N° 2802. **15)** Sec. N° 6816, Una bicicleta playera azul cuadro N° WY98124427. **16)** Sec. N° 8084, Una bicicleta mountain bike morada cuadro N° 66. **17)** Sec. N° 8272, Una bicicleta mountain bike negra y roja cuadro N° 112122. **18)** Sec. N° 8650, Una bicicleta playera azul y amarilla cuadro N° 2621. **19)** Sec. N° 12872, Una bicicleta playera color negro cuadro N° 1670. **20)** Sec. N° 19731, Una bicicleta mountain bike blanca cuadro N° 45870. **21)** Sec. N° 21361, Una bicicleta mountain bike azul cuadro N° 604. **22)** Sec. N° 21688, Una bicicleta playera lila cuadro N° MT2110360. **23)** Sec. N° 21692, Una bicicleta para dama negra cuadro N° 2014. **24)** Sec. N° 21705, Una bicicleta cross amarilla roja y gris cuadro N° 1260. **25)** Sec. N° 21863, Una bicicleta playera negra cuadro N° 53771. **26)** Sec. N° 21881, Una bicicleta playera verde cuadro N° 58432. **27)** Sec. N° 22081, Una bicicleta playera para dama lila cuadro N° 731900010. **28)** Sec. N° 22270, Una bicicleta playera para caballero roja cuadro N° 97190. **29)** Sec. N° 22271, Una bicicleta playera para dama roja cuadro N° 82689. **30)** Sec. N° 22273, Una bicicleta playera gris metálico y dorado cuadro N° 107349. **31)** Sec. N° 22314, Una bicicleta ballona doble caño gris cuadro N° 73615. **32)** Sec. N° 22706, Una bicicleta todo terreno para dama azul cuadro N° 100340. **33)** Sec. N° 22743, Una bicicleta ballona anaranjada doble caño cuadro N° 1222. **34)** Sec. N° 22861, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 98086. **35)** Sec. N° 23281, Una bicicleta playera lila cuadro N° 210. **36)** Sec. N° 24986, Una bicicleta mountain bike roja cuadro N° 102231.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Teresita Alida GARCIA, M.I. N° 10.732.683, para que hagan valer sus derechos en au-

tos: "**García, Teresita Alida s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.287/08, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de julio de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.721 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de primera categoría especial N° 2, secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown 249, 2° piso, Resistencia, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Esther OBREGON, M.I. N° 1.723.610 en autos caratulados: "**Esther Obregón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 628/08 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia. Resistencia, Chaco, 2 de julio de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 131.726 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** TRABALON, Analía Agueda, D.N.I. 14.570.565, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Av. Chaco 865, hace saber por tres días que transfiera a CHAVEZ, Roxana María Andrea, con domicilio en Miguel Delfino 336 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposición dirigirse al domicilio legal de Manzana 1, Parcela 6, Casa 26, Barrio Santa Bárbara, Resistencia.

**Analía Agueda Trabalón, DNI 14.570.565**

R.N° 131.729 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** Testimonio: "Resolución N° 40/07.- Resistencia, 23 de julio de 2007. Autos y Vistos: Para resolver en estos autos caratulados: "**Frente Vecinal Hermoso Campo S/Reconocimiento**", Expte. N° 37/07 del registro de este Tribunal Electoral, del cual Resulta: ...Considerando: ...El Tribunal Electoral Resuelve: I Reconocer personería jurídico-política para actuar como partido municipal en el ámbito del Municipio de Hermoso Campo, al denominado "Frente Vecinal Hermoso Campo". II.- Inscribir en el registro correspondiente (art. 39 Ley N° 23298, adoptada por Ley N° 3401)...III.- Publicar por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3401. A tal fin, el interesado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica. IV.- Hacer saber que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 50 inc. d) de la Ley N° 23298 adoptada por Ley N° 3401.V.- Poner en conocimiento del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7 inc. g) en concordancia con el art. 37 de la Ley N° 23298 adoptada por Ley N° 3401.VI.- Regístrese y notifíquese.- Fdo: Nora B. Gimenez -Juez-, Patricia de Lourdes Soler -Juez- y Sandra I. Kleisinger de Zarabozo -Secretaria-".

Certifico: Que lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 40 de fecha 23 de julio de 2007, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

Se expide el presente, en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 19 días del mes de agosto de 2008.

**Dra. Sandra I. Kleisinger de Zarabozo, Secretaria**

### Carta Orgánica del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo"

#### Capítulo I

Del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo"  
Artículo 1- Esta carta Orgánica es Ley Fundamental del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" y regulará su funcionamiento.

Artículo 2- El Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" está constituido por todos los ciudadanos de ambos sexo que tengan su domicilio dentro del Departamento 2 de Abril, Provincia del Chaco que se inscribirán como afiliados a los Registros Oficiales de la Organización Política de Hermoso Campo, Chaco que funciona con el nombre de Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo".

#### Capítulo II:

##### De los Afiliados

Artículo 3: - Son afiliados al Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" todos los ciudadanos de ambos sexo que hallándose domiciliados en el Departamento 2 de Abril, Hermoso Campo, Chaco y de acuerdo con las disposiciones de la declaración de principios y metas, de la plataforma del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" y de la Presente Carta Orgánica manifiestan libre y expresamente su voluntad de incorporarse a la militancia del mismo y haya sido aceptada por el Consejo respectivo.

Artículo 4.- La afiliación se efectuara en el local y formas que determinan los miembros del Consejo del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" y leyes electorales en vigencia.-

Suscribiéndose fichas por triplicado autorizadas por autoridades del Consejo y con la misma del interesado. Una ficha del autorizado se enviará a la Justicia de aplicación. Una ficha se archivará en el Consejo del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" y la tercera se entregará al afiliado.

Las fichas deberán contener: nombre y apellido completos, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y su firma y/o impresión dígito pulgar debidamente autenticada por el Señor Juez de paz, escribano, autoridad partidaria designada por el Consejo o funcionario público competente que acepte la Justicia Electoral.- La afiliación implicará apoyo a los principios y fines, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica.

Artículo 5.- El triplicado de esta ficha será entregada al afiliado con la constancia de su aceptación y constituye la credencial partidaria del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo".

Si las autoridades del Consejo lo creen conveniente, se extenderá un carnet con la misma finalidad.

Artículo 6.- La afiliación se extingue, por renuncia, por expulsión y por otras causales de orden legal.

Artículo 7.- La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser hecha ante el Consejo del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" y resuelta por el mismo dentro de los quince días hábiles de presentada. Si no fuera resuelto dentro del plazo establecido se la considerará como aceptada.

La expulsión de una sanción que se aplicará por un Tribunal de Disciplina, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8.- Todos los afiliados tiene iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo", de sus organismos y de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios, fines y bases de acción política, aprobados por el Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo". Cumplir estrictamente disposiciones de sus autoridades y contribuir a la formación del patrimonio del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo", según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades respectivas.

Tienen derecho a ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así también para las electivas y ejecutivas del Gobierno Municipal, siempre y cuando las obligaciones previstas en el apartado anterior de esta artículo.

#### Capítulo II

De las autoridades del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo"

Artículo 9.- Los organismos directivos son los siguientes:

## EL CONSEJO

## LA JUNTA DE DISCIPLINA

## Capítulo III

## El Consejo

Artículo 10.- El Consejo es el órgano ejecutivo permanente de conducción política del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones, disposiciones que adopte el propio Consejo, como así también las reglamentaciones que en su consecuencia rijan. Es la Suprema Autoridad ejecutiva del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" que ejercerá jurisdicción sobre sus afiliados. Debe llevar un juego de fichas de afiliados con su padrón correspondiente.

El Consejo estará compuesto por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario general, dos secretarios, un tesorero, un revisor de cuenta, y un mínimo de vocales titulares y tres vocales suplentes.-

Artículo 11.- Para ser miembro del consejo se requieren los siguientes requisitos y condiciones:

a) Estar inscripto en los padrones electorales, nacional, provincial y en el Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo".-

b) Tener 18 años de edad cumplidos.-

c) No estar incurso en ninguna de las inhabilidad que provee el Estatuto de los Partidos Políticos y/o Partidos Municipales.

Artículo 12.-El Consejo propiciará el funcionamiento de comisiones de apoyo y acción política del Departamento 2 de Abril con arreglo a la reglamentación que dicte y las que una vez aprobadas y elegidas sus autoridades por el acuerdo y consenso de sus pares, quedarán subordinadas al Consejo.-

Artículo 13.- El Consejo deberá dar a conocer a sus afiliados toda su actividad tanto de propaganda proselitista, como cultural, deportiva o social que desarrolle dentro del Departamento 2 de Abril, Hermoso Campo, Chaco.

## Capítulo IV

Procedimiento para la elección de autoridades del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" y los campos electivos gubernamentales del orden municipal.

Artículo 14.- Las autoridades partidarias del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" prevista en el Artículo 10 de esta Carta Orgánica que durarán dos años en sus funciones, como así los cargos electivos gubernamentales del orden municipal serán elegidos en asamblea de los afiliados por consenso y acuerdo de la mayoría presente.-

Artículo 15.- Esta Carta Orgánica autoriza acuerdos y/o alianzas extrapartidarias electorales que respetan los principios y fines del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" siendo el Consejo el organismo competente para aprobarla con mayoría absoluta, obligándose a informar a sus afiliados las ubicaciones resultantes de los acuerdos y/o alianzas para los candidatos extrapartidarios, con suficiente antelación a fecha de las elecciones.-

Artículo 16.- La convocatoria a elecciones será realizada por el Consejo con cuarenta y cinco días de anticipación al vencimiento del período de la autoridad saliente o cuando la Organización del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" así lo exija como carácter general o frente a un caso especial. Las convocatorias deberán ser publicadas por los medios locales existentes. Debiendo indicarse en ella los cargos a cubrir y la cantidad de afiliados que registrase el padrón en ese momento.-

Artículo 17.- El día de la Asamblea para la elección de las autoridades partidarias Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" no se permitirá la presencia de personas que no forman parte de la autoridad del Consejo y que no sean afiliados, a esos efectos los miembros del Consejo dispondrán el retiro de quienes infrinjan estas disposiciones y documentarán el hecho.

Artículo 18.- La Asamblea elegirá por acuerdo y/o consenso de la mayoría los candidatos a integrar el nuevo

Consejo, terminando el mismo se proclamará a los electos, labrándose el acta respectiva.

## Capítulo V

## Da la Junta de Disciplina

Artículo 19.- En caso de necesidad de juzgamiento de conducta individuales y/o colectivas que se susciten por inconducta, indisciplina y/o violación de los principios y fines, esta Carta Orgánica y las resoluciones partidarias emanadas del Consejo, el organismo de conducción designará una Junta de Disciplina.

Artículo 20.- La Junta de Disciplina estará formada por cinco miembros titulares que deberán reunir los requisitos exigidos para ser miembros del Consejo y serán designados por el Consejo, con acuerdo de mayoría. Durarán dos años en sus funciones.

Artículo 21.- Las atribuciones de la Junta de Disciplinas son:

a) Instruir a las actuaciones informaciones o sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver la imposición de sanciones disciplinarias a los afiliados que incurran en cumplimiento o violación de la Carta Orgánica, de la plataforma del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" y demás resoluciones emanadas de su autoridad competente.

b) Llamar a su seno a los afiliados, en casos indicados en el inciso anterior, para que aclaren su conducta, asegurándoles el derecho de defensa y de ofrecer y producir pruebas.

c) Dictar su reglamento interno y de procedimiento.

Artículo 22.- La Junta de disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención.-

b) Apercibimiento.

c) Suspensión temporaria de la afiliación.

d) Desafiliación

e) Expulsión.

Las sanciones de llamado de atención, apercibimiento y suspensión temporaria hasta seis meses, podrá ser susceptible de apelación ante la misma Junta de Disciplina dentro de quince días del dictamen fehaciente de la Junta de Disciplina, en cuanto a la desafiliación y la expulsión podrá ser apeladas ante los miembros del Consejo del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo", dentro de los diez días de notificada la medida.-

Artículo 23.- Las resoluciones de la Junta de Disciplina deberán adoptarse en todos los casos por mayoría de votos de sus miembros.

## Capítulo VI

Sobre causas de extinción del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo"

Artículo 24.- Será causa de extinción del Partido:

a) La pérdida de su personalidad jurídico-político por cualquiera de las causas que señala la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

b) Por disposición expresa de la máxima autoridad del gobierno del Partido o sea por el Consejo del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo", cuyas determinaciones las tomará de manera acorde con afiliados en asamblea extraordinaria, con el acuerdo y consenso de las dos terceras partes de todos ellos.

## Capítulo VII

Sobre temas y/o casos no previstos en la presente Carta Orgánica

Artículo 25.- En caso de que surjan temas y/o casos no contemplados en la presente Carta Orgánica, se faculta convenientemente a los miembros del Consejo del Partido Municipal "Frente Vecinal Hermoso Campo" a resolverlo y tomar las medidas necesarias en Reunión del Consejo.

s/c.

E:22/8/08

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Javier SOTO (alias "Amazona", D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado

en Barrio Pellegrini, Fontana, hijo de Pedro Catalino Soto y de Jorgelina López, nacido en Resistencia el 7 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 46.622RH y Pront. Nac. N° U1083121), que en los autos caratulados: "**Soto, Luis Javier s/ Ejecución de pena (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 16/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 565, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Javier Soto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en el orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 6 de agosto de 2008.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*  
s/c. E:22/8 V:19/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Roberto Ramón LENCINA (D.N.I. N° 20.483.086, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 3 y 1° de Mayo de V° del Oeste, hijo de Miguelina Lencina, nacido en Resistencia el 19 de septiembre de 1968, Pront. Prov. N° 493.884 AG), que en los autos caratulados: "**Lencina, Roberto Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 751/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 509, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Roberto Ramón Lencina, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en el orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 10 de julio de 2008.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*  
s/c. E:22/8 V:19/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Marcos Darío GARCIA (D.N.I. N° 31.630.237, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle Distorto N° 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia el 13 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 32.409 CF y Pront. Nac. N° T 236.443), que en los autos caratulados: "**García, Marcos Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 338/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 598, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Marcos Darío García, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en el orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juz-

gado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 11 de agosto de 2008.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*  
s/c. E:22/8 V:19/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Ariel Ramón GOMEZ, D.N.I. N° 32.408.448; domiciliado en Mz. "B" Pc. 08, B° Ciudad de Los Milagros –Barranqueiras–; de 22 años de edad; hijo de Eladio Gómez y de Máxima García, que en la causa N° 20.131/07, caratulada: "**Gómez, Ariel Ramón s/Robo en grado de tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: 541/07 de fecha 30 de noviembre de 2007: "...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 20131/07 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil (\$ 2.000) sobre bienes de propiedad de Ariel Ramón Gómez, alias «Arielito», D.N.I. N° 32.408.448, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Manzana «B», Parcela 8, B° Ciudad del Milagro, Barranqueiras, nacido en Resistencia el 5/9/86, hijo de Hilario Gómez y de María Máxima García, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo...; III) Regístrese, protocolícese copia, notifíquese. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez – Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–... Vistos y considerando:...; dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gómez, Ariel Ramón, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial; II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 46 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, 13 de agosto de 2008.

*Héctor Elio Valdivia, Abogado/Secretario*  
s/c. E:22/8 V:19/08

**EDICTO.-** Elena Beatriz Saquer, Juez suplente, Juzgado de Paz, sito en calle Yrigoyen N° 265, Secretaría a cargo. Cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Bernardino CENTURION, M.I. 7.417.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Centurión, Bernardino s/Sucesión Ab-Intestato**", Exp. N° 189/06. 8 de mayo de 2008.

*Mónica A. González*  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.731 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Bondoni, Sergio Daniel c/Credisurva S.R.L. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1.783/07, ordenó la publicación de edictos citando a los ejecutados CREDISURVA S.R.L., por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes. Secretaría, 11 de agosto de 2008.

*Dra. María Ofelia Vaccari*  
Secretaria

R.N° 131.732 E:22/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civ. y Com. 5ta. Nom., sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo; cita a la demandada, Sra. Inocencia Genoveva ROMERO para que dentro del quinto (5°) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la representen en el juicio caratulado: "**Vargas, María del Carmen c/Romero, Inocencia Genoveva s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 12.316/06, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria Juzg. Civ. y Com. 5ta. Nom. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 131.735 E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki (Juez), Secretaría N° 8, sito en calle French 166, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por un (1) día en los autos: "**Caja Municipal de Resistencia c/ Martos, Raúl Armando; Sánchez, Miguel Angel y Miño, Omar Seferino s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 13.072/05, que deberá comparecer a juicio el codemandado Sr. Omar Seferino MIÑO (D.N.I.: 20.090.654), haciéndosele saber que por este acto se lo intima para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Rosanna Marchi, Secretaria. Resistencia, 14 de julio de 2008.

**Alicia Gabriela Suárez**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 131.736 E:22/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero (Juez), Secretaría N° 2, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: "**Caja Municipal de la ciudad de Resistencia c/Salteño, Amadeo Corrado s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nro. 4.402/99, que deberá comparecer a juicio el Sr. Amadeo Corrado SALTEÑO (D.N.I.: 18.614.151), para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 18 de julio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 131.737 E:22/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Laprida N° 33, 2do. piso, de Resistencia, en autos caratulados: "**Blasco, José María y Sosa de Blasco, Matilde Argentina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.556/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de BLASCO, José María, M.I. N° 3.552.814, fallecido el día 5 de Noviembre del 2007, y SOSA de BLASCO, Matilde Argentina, M.I. N° 6.590.700, fallecida el día 16 de Agosto del 2007 en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

Secretaria Provisoria

R.N° 131.739 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Alte. G. Brown

N° 249, en los autos caratulados: "**Domínguez, César Osvaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.013/07, Secretaria a cargo de la Dra. María O. Vaccari, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. DOMINGUEZ, César Osvaldo, M.I. N° 6.345.298, a acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R.N° 131.740 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Guerreño, Mirna Alida s/Insc. Matrícula de Martillero**", Expte. 759/08, hace saber por un día que la Sra. GUERREÑO, Mirna Alida, DNI 21.978.258 ha solicitado su Inscripción en la Matrícula de Martillero. Secretaria, 18 de junio de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**

R.N° 131.734 E:22/8/08

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—Art. 165 de la Constitución Provincial—

#### SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2008 .....	4
Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2008 .....	16
Causas con llamamiento de autos p/sent. definitivas .....	257 (3 susp)
Causas con llamamiento de autos p/sent. interlocutorias .....	92

#### SALA PRIMERA EN LO CIVIL,

#### COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2008 .....	31
Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2008 .....	7
Causas con llamamiento de autos p/sent. definitivas .....	133
Causas con llamamiento de autos p/sent. interlocutorias .....	9

#### SALA SEGUNDA EN LO

#### CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en julio de 2008 .....	1
Sentencias interlocutorias dictadas en julio de 2008 .....	2
Causas con llamamiento de autos p/sent. definitivas .....	11

Resistencia, agosto 14 de 2008

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almiron**

Abogada/Secretaria Técnica

s/c. E:22/8/08

## LICITACIONES

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

**Ministerio de Planificación Federal,**

**Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08**

RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES.

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre Provincias de CHACO y CORRIENTES.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación,

como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 16 de septiembre de 2008, a las 11 hs.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 6 de agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

**Ing. Carlos D. Vidallé**

a/c. Despacho Subgerencia de Puentes y Viaductos  
c/c. **E:6/8 V:10/9/08**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
CARATULA

**LICITACION PRIVADA N° 02/08 - PRIMER LLAMADO**  
**Objeto:** Oficinas Departamento Interior – Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura:** 21/08/08

**Hora:** 10:00hs.-

**Presupuesto oficial:** \$ 190.000,00 (I.V.A. incluido)

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia.

**Presentacion de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. **E:13/8 V:25/8/08**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
CARATULA

**LICITACION PUBLICA N° 21/08 - SEGUNDO LLAMADO**

**Objeto:** Remodelación Planta la Toma.

**Fecha de apertura:** 09/09/08

**Hora:** 10:00.-

**Presupuesto oficial:** \$ 10.700.000,00 (I.V.A. incluido)

**Precio del pliego:** \$ 2000,00 (I.V.A. incluido)

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 04/09/08 inclusive. (Consultas en Cap. Fed.) Casa del Chaco - Av. Callao 322

**Presentacion de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. **E:13/8 V:25/8/08**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
CARATULA

**LICITACION PUBLICA N° 29/08 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Reservorio Colonia Baranda – Sistema de Producción.

**Fecha de apertura:** 26/08/08

**Hora:** 10:00 Hs.-

**Presupuesto oficial:** \$ 2. 960.000,00 (I.V.A. incluido)

**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (IVA incluido)

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 21/08/08 inclusive.

**Presentacion de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. **E:13/8 V:25/8/08**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**Llamase a Licitación Pública N° 24/08 Expte. N° 30024042008-3311-E** a realizarse la apertura: el día 22/08/2008 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia, Chaco - con el fin de contratar la adquisición de Medicamentos anticonceptivos con destino al Programa de Salud Reproductiva por un monto estimado de Pesos Setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta (\$ 729.750,00). Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 21/08/2008 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 190,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. Sandra N. Segovia**

a/c. Dcción. Administración

s/c. **E:15/8 V:22/8/08**

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
LICITACION PUBLICA N° 020/08  
EXPEDIENTE N° 177/2008

**Objeto:** Adquisición de Armarios Ignifugos con destino al Instituto de Medicina y Ciencias Forenses del Poder Judicial.

**Apertura:** 04 de septiembre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **INTERNET email:**  
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. **E:20/8 V:29/8/08**

>\*<  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Servicios Energéticos del Chaco  
Empresa del Estado Provincial

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 040/2008**

Consiste en la: Provisión, programación y puesta en marcha garantizada de unidades terminales remotas para los centro de distribución transmisión N° 7 y 11; y

un concentrador de comunicaciones, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 515.460,00 (Son Pesos: Quinientos quince mil cuatrocientos sesenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 04/09/2008. **Hora:** 10:00.  
**Valor del pliego:** \$ 515,00 (Son Pesos: Quinientos quince).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P. **Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 – S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c. **E:20/8 V:29/8/08**

—————>\*<—————  
**MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION**  
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto: PAQUETE DE OBRA N° 18/06**  
**E.E.G.B. N° 400 – Resistencia**

“Adecuación de Un Aula y Local Existente para Sala de Informática – Biblioteca, y Construcción de Un Aula Común en Planta Alta”.

**LICITACION PRIVADA N° 05/08.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 203.409,24

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 09/09/08 - 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 210,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Coordin. y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar*  
s/c. **E:20/8 V:22/8/08**

—————>\*<—————  
**MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION**  
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto: PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO Y ALARMA N° 01**

**E.E.G.B. N° 50, E.E.G.B. N° 336, E.E.G.B. N° 404, E.E.G.B. N° 695, E.E.G.B. N° 833 y E.E.G.B. N° 963 – Resistencia.**

**E.E.G.B. N° 58, E.E.G.B. N° 454 y E.E.G.B. N° 612 – Pcia. de la Plaza.**

**E.E.G.B. N° 99, E.E.G.B. N° 363, E.E.G.B. N° 510 y E.E.G.B. N° 895 – Gral. San Martín.**

**E.E.G.B. N° 94 y E.E.G.B. N° 939 – Pampa del Indio.**

**LICITACION PRIVADA N° 06/08.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 279.244,76

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 09/09/08 - 11:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 280,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N°

99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Coordin. y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar*  
s/c. **E:20/8 V:22/8/08**

—————>\*<—————  
**LA MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA**  
**– CHACO –**

**LLAMA A:**

**Licitación Pública N° 01/08**  
**Expediente N° 025/08**

**Objeto:** Por la adquisición: 1) Camión para hidroelevador. 1) Hidroelevador con baulera.

**Fecha de apertura:** 29-08-08

**Hora:** 10,00

**Lugar:** Sec. de Economía Moreno N° 845

**Valor del Pliego:** \$ 500,00

**Adquisición del pliego:** Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 801 – Tel: 03732-423844, int. 36

**C.P. Raúl Ricardo Brollo**

*Secretario de Economía*

s/c. **E:20/8 V:25/8/08**

—————>\*<—————  
**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
18° Distrito - Chaco

**LICITACION PUBLICA N° 03/08**

**Objeto:** Adquisición de una (1) camioneta pick up diesel doble cabina 4 x 2, para servicios generales del Distrito.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Noventa y cinco mil (\$ 95.000).

**Costo del pliego:** Sin costo.

**Recepción de sobres:** Han de recibirse hasta el día 18/09/2008 - 13.00 hs. en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas del 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco.

**Acto de apertura:** 19/09/2008, a las 10.00 hs. en Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco.

**Retiro de pliegos:** Area Licitaciones y Compras, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, de 7:00 a 14:00 horas.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en el Area Licitaciones y Compras del 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel.: (03722) 446729 / 426060 / 422891.

El mismo podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

**Victor R. Escalante**

*Enc. Compras y Licitación*

**R.N° 131.730** **E:22/8 V:25/8/08**

—————>\*<—————  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

**LICITACION PUBLICA N° 34/08**

**Obra:** “PAVIMENTACION CALLES INTERNAS - PARQUE INDUSTRIAL PUERTO TIROL”.

**Repartición ejecutora del proyecto:** Dirección de Vialidad Provincial - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón doscientos noventa y ocho mil ciento setenta con diecinueve centavos (\$ 1.298.170,19).

**Precio del legajo:** Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 2 de septiembre del 2008, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Parque Industrial de Puerto Tirol, Provincia del Chaco.

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Seis (6) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Unidad de medida.

**Garantía de oferta:** 1% del Presupuesto oficial.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del día 20 de agosto del 2008.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 12:30 horas del día 1 de septiembre del 2008.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5.530.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CINCO (5) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero, a/c. Direc. de Licit. y Certif.  
s/c. E:22/8/08

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
LICITACION PUBLICA N° 021/08  
Expediente N° 179/2008

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático con destino a Juzgados del Ed. Fuero Civil 2ª Etapa.

**Apertura:** 12 de septiembre de 2008. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet email:**  
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:22/8 V:1/9/08

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

**Organismo convocante:** El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a cargo del Ingeniero Omar Vicente Judis.

**Objeto:** Convocar audiencia Pública no vinculante, a consideración de la población interesada al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra, "Parque Industrial Puerto Vilelas".

**Lugar y fecha:** Se llevará a cabo el día 8 de septiembre del año 2008, en las dependencias de la "EGB N° 848" Comandante Luis Piedrabuena, ubicada en calle Facundo Quiroga N° 252, de la localidad de Puerto Vilelas, a las 9,00 hs.

**Informes e inscripción:** Las personas interesadas en participar deberán inscribirse hasta el día 30 de agosto de 2008 en la Subsecretaría de Medio Ambiente, ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso "B" a cargo del Dr. Raúl Alejandro Fernández en horario de 9,30 a 13,00 horas o en la Municipalidad de la localidad de Puerto Vilelas ubicada en Juan Manuel de Rosas s/N° en horario de 9,30

a 12,30 horas, donde se creará un registro a tal efecto.

**Régimen Legal:** Leyes 4.654, 5.773 y su Decr. Reglamentario 01/08, y Decreto N° 3.093.

**Dr. Raúl Alejandro Fernández**  
Subsecretario de Medio Ambiente

s/c. E:22/8 V:25/8/08

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION CIVIL JUNTOS EN ACCION

*PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO*

CONVOCATORIAA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día seis de septiembre del año 2008, la que tendrá efecto en la calle Dorrego N° 478, a las 18.30 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.
- 2º) Explicación sobre el motivo de llamado a Asamblea General Extraordinaria: modificación art. 16 estatuto de la Asociación.
- 3º) Someter a consideración de la honorable Asamblea la aprobación de la modificación del artículo 16.

**María R. Morzan** **Cerian, María Cristina**  
Secretaria *Presidenta*  
R.N° 131.722 E:22/8/08

### >\*< ASOCIACION COMUNITARIA ROSA SUPAZ

*MISIÓN NUEVA POMPEYA, CHACO*

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CONVOCATORIA

*Estimados Socios:*

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de Misión Nueva Pompeya del Dpto. General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día treinta de agosto del año dos mil ocho, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2006 y 2007.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Epilio Yayis** **Pedro Domínguez**  
Secretario *Presidente*  
R.N° 131.723 E:22/8/08

### >\*< CAMARA DE COMERCIO DEL AUTOMOTOR Y AFINES DEL CHACO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio del Automotor y Afines del Chaco, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2008, a las 21:00 horas en su sede social, sito en la calle Vedia 184, P.A., ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2008.

- 4) Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.

**Juan F. Alvarez**  
Secretario  
R.Nº 131.728

**José M. Cabral**  
Presidente  
E:22/8/08

>\*<

**ASOCIACION COMUNITARIA LANCHETAS**

*MISIÓN NUEVA POMPEYA, CHACO*  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

*Estimados Socios:* En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en la localidad de Misión Nueva Pompeya del Dpto. General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día treinta de agosto del año dos mil ocho, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2006 y 2007.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las comisiones Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Ledesma, Simeón R.**  
Secretario

**Ledesma, Basilio**  
Presidente

R.Nº 131.724

E:22/8/08

>\*<

**ASOCIACION JUVENIL DE TAEKWONDO ARGENTINO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Septiembre de 2008, a las 14 horas en A. Illia 832, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 socios para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la continuidad o no de la Asociación Juvenil de Taekwondo Argentino como afiliada a la Federación Chaqueña de Estilos de Taekwondo, Expediente 1242702070087 E de la Dirección de Personas Jurídicas del Chaco.

**Marcelo A. Díaz**  
Secretario

**Dr. Jorge A. Wozniczka**  
Presidente

R.Nº 131.733

E:22/8/08

>\*<

**CLUB DE DONANTES DE SANGRE**  
RH NEGATIVO DEL CHACO

La Asociación Civil Altruista, "Club de Donantes de Sangre RH Negativo del Chaco", convoca a sus Socios Activos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 16 de Septiembre, a las 19:00 horas en la sede social de MU.PE.SA, sito en Av. Italia 463, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria General, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General del período 1-07-07 al 30-06-08 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**José Zacarías Macizo**, Presidente

R.Nº 131.738

E:22/8/08

>\*<

**ASOCIACION COMUNITARIA EL POLENOM**

*MISIÓN NUEVA POMPEYA, CHACO*

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposición estatutarias vigentes, la Asociación Comunitaria El Polenom convoca a Asamblea

General Ordinaria de Asociados para el día 27 de Septiembre de 2008, a partir de las 10,00 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Cerrado el 30/06/2008.
- 3º) Fijación de valor de la cuota social.
- 4º) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

**Ubencio Bautista Riverato**  
Presidente

**Jorge Yayis**  
Prosecretario

R.Nº 131.741

E:22/8/08

>\*<

**ASOCIACION DEPORTIVA**  
BARILOCHE FUTBOL CLUB

La Asociación Deportiva Bariloche Fútbol Club, convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus oficinas de la Av. Lavalle 359 de Resistencia, el día 22 de setiembre del año 2008, a las 20,30 horas, para tratar lo siguiente:

- 1º - Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º - Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º - Lectura y consideración de la memoria y balance e inventario al 30 de junio del año 2008.
- 4º - Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Miguel Angel Camacho**, Secretario  
**Carlos Alberto Onorato**, Presidente

R.Nº 131.743

E:22/8/08

>\*<

**SIMPLE ASOCIACION CIVIL TODOS POR LOS NIÑOS**

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Civil Todos por los Niños, de acuerdo a su Estatuto social, en su artículo N° 31, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio de la calle B° 10 de Mayo, C 80 Mz D, de la ciudad de Resistencia, el día 10 de septiembre de 2008 a las 18.00 hs., para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de (2) dos miembros para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria e inventario, Balance General, cuadro de recursos y gastos, informe de la comisión revisora de cuenta del ejercicio correspondiente al año 2007/2008.
- 3) Elección de integrantes de la comisión, y comisión revisora de cuentas, a realizarse el día 10/9/08.

**Analia Viviana Soto**  
Secretaria

**María Faustina Torres**  
Presidente

R.Nº 131.758

E:22/8/08

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria N° 4, sito en calle French N° 166, ciudad, hace saber por tres días, en autos: "Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) c/Luque, Mario y Castillo, Nanci Mirta s/Ejecución hipotecaria", Expte. N° 3.317/04, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 29 de agosto del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, el inmueble identificado como: Circ. II, Secc. "D", Chacra 60, Mza. 07, Parc. 16, Insc. al Folio Real Matricula N° 9.511, del Dpto. Gral. San Martín. (Ocupado por terceros). Deudas: Munic. Gral.: Adeuda 2003/04/05/06 y 07 \$ 792,80 y 2008 \$ 88,06 al 10.06.08. SAMEEP: \$ 497,16 y 62 cuotas plan de pago vigente a emitirse (\$ 1.839,54) al 10.06.08. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 26.709,23 (deuda hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señá

10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier otra consulta al TE. 15727276. Resistencia, 7 de agosto de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/8v:22/8/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber cinco días, autos: "Saidman, Sergio Oscar su Quiebra por Extensión", Expte. 4.515/03, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, que Martillero José Ernesto Scaglia, Matrícula 158, CUIT 20-07525798-9, rematará los bienes del fallido el día Jueves 11 del mes de Septiembre del año 2008 y horas que a continuación se consignan, ubicados en la ciudad de Resistencia, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco: 1) 9,30 horas: en calle Julio A. Roca Nº 2111, el inmueble allí ubicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 11, Parcela 45, inscripto al Folio Real Matrícula 18.985, Dpto. San Fernando, terreno de 9 mts. de frente por 33,46 mts. de fondo, totalmente cubierto con tinglado-depósito, con sector de entrepiso, con 12 correas metálicas. Desocupado. Base 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 28.776,96. Deudas: SAMEEP: \$ 2.430,18 al 09/08/07. SECHEEP: \$ 80,16 al 03/08/07. Municipalidad: Impuesto Inmobiliario hasta 2da. cuota 2003 \$ 418,30. En cobro judicial \$ 501,80. Tasas de servicios: hasta 1ra. cuota 2003 \$ 471,72. En cobro judicial: \$ 441,53. 2) 10,30 horas, en calle Goitia Nº 1225 el inmueble baldío allí ubicado, designado catastralmente como Parcela 19, Manzana 46, Chacra 203, Circunscripción II. Sección C, Dpto. San Fernando. Matrícula 19.473, terreno de 10 mts. de frente x 25 mts. de fondo. Sup. 250 m2. Desocupado. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 2.275. Deudas: SAMEEP \$ 513,87 al 09-08-07. SECHEEP: sin punto de suministro; Municipalidad: Impuesto Inmobiliario hasta la 2da. cuota 2003 \$ 847,62. En cobro judicial \$ 253,14. Tasas de servicio: hasta 1ra. cuota 2003 \$ 1.197,55. En cobro judicial \$ 573,86. Condiciones de venta de los inmuebles: Contado y mejor postor. Acto de la subasta: 10% de seña, saldo al aprobarse las mismas. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador, todo en dinero efectivo. Las deudas consignadas con más los recargos correspondientes, a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Los remates no se suspenden por lluvia. Visitas día de la subasta. Informes: Oficinas del Martillero, calle Juan B. Justo Nº 137, Resistencia. Telfax 03722-427374. Resistencia, 15 de agosto del 2008.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:22/8 V:1/9/08

## CONTRATOS SOCIALES

### ESTANCIA EL OMBÚ S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **Estancia El Ombú S.A. s/Inscripción Estatuto Social**, Expte. 478/08, se hace saber por un día que por Escritura Nro. 35 del 20 de Febrero de 2008, María Ester Goy, DNI: 23.007.491, domiciliada en Santa Fe 887, Piso 7, Departamento D, de Corrientes capital y Gladis Mariana Goy, DNI 26.792.276, domiciliada en Rivadavia 38 de Machagai, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará Estancia El Ombú S.A., estará domiciliada en la Manzana 93, Unidad Funcional 23, del barrio Italo Argentino, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a toda clase de actividades agropecuarias propias de la zona, el objeto abarca la comercialización e industrialización de los productos resultantes y su financiación. La sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que

guarden relación con la enunciación precedente. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto. El capital social se fijó en la suma de \$ 20.000 y estará compuesto por doscientas acciones nominativas no endosables. El primer Directorio será unipersonal y se formará con María Ester Goy, DNI 23.007.491, domiciliada en Santa Fe 887, Piso 7, Departamento D, de Corrientes capital, como Directora titular y Presidente, y con Gladys Mariana Goy, DNI 26.792.276, como Directora Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de junio de cada año. Secretaría, 14 de agosto de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**, Secretaria

R.Nº 131.727 E:22/8/08

### EXPRESO DEL NORTE S.R.L.

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, hace saber por un día, en autos caratulados: "**Expreso del Norte S.R.L. s/Modificación Contrato Social**", Expte. Nº 80, Fº 294, año 2008, que en reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2007, Acta Nº 7, los socios han resuelto constituir nuevo domicilio social, estableciéndolo en calle Bartolomé Mitre Nº 622, de Charata, Chaco, y modificar el Artículo Primero del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Artículo Primero:** La sociedad se denomina «Expreso del Norte S.R.L.» y tiene su domicilio legal en calle Bartolomé Mitre Nº 622, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero". Charata, Chaco, 13 de agosto de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.742 E:22/8/08

### MAIPÚ MADERAS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Maipú Maderas S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 24 - Fº 226 Año: 2008, se hace saber por un (1) día que según contrato de fecha 3 de marzo del año 2008, el Sr. Ivanoff, María Luisa, D.N.I. Nº 29.702.935 y el Sr. Ivanoff, Angel Luis, D.N.I. Nº 7.452.067, con domicilio en Avda. H. Irigoyen Nº 135 de Tres Isletas y en la localidad de Tres Isletas, respectivamente, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Ltda., con sede social y legal en Avda. Lisandro de la Torre Nº 161 de Tres Isletas -Chaco-. El objeto social es la compra, venta e importación exportación de productos de madera, fabricación de productos de madera, aserrado y cepillado de madera, extracción de productos forestales de bosques nativos y cultivados, prestación de servicios relacionados con la extracción de madera, fabricación de hojas de madera para enchapado, etc. El capital social se fija en la suma de \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil), integrado en un 3% en dinero en efectivo y el 97% restante en bienes expuestos en estado de situación patrimonial anexo al contrato social, al 3 de marzo de 2008. La administración y representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización será ejercida por los socios, excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el art. 299 inc. 2 de la Ley 19.550. La sociedad tendrá una vigencia de 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el 28/02 de cada año, se confeccionará un Balance General y Estado de Resultados, el que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Disuelta la sociedad, la liquidación será efectuada por la gerencia en el carácter de liquidador. Secretaría, 07 de julio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**, Secretaria

R.Nº 131.744 E:22/8/08